



*Ministerio Público de la Nación*  
*Tribunal de Enjuiciamiento*

Resolución TE SF 14/14.-

Buenos Aires, 30 de junio de 2014.-

JUAN MANUEL CASANOVAS  
SECRETARIO LETRADO  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN

**VISTO Y CONSIDERANDO QUE:**

El 24 de junio ppdo., la Defensora General de la Nación, doctora Stella Maris Martínez, comunicó al Presidente del Tribunal que la doctora María Cristina Martínez Córdoba había solicitado licencia por razones de salud. Acompañó el certificado médico pertinente y copia de la resolución DOCJSN 110/14, en la que se hacía lugar al pedido desde el 23 al 27 de junio del corriente año.

Por ese motivo, el Tribunal, sobre la base de lo dispuesto en los artículos 20, inciso c, apartado 6, de la ley 24.946 y 365, inciso 4 del Código Procesal Penal de la Nación, decidió suspender la audiencia fijada en el expediente TE SF 03/13, hasta el día de la fecha.

En la mañana del 27 de junio del corriente, la doctora Stella Maris Martínez remitió un oficio de similar tenor al anterior, a fin de hacer saber al Tribunal que la Defensoría General de la Nación había acogido favorablemente un pedido de prórroga de la licencia concedida a la doctora Martínez Córdoba. Adjuntó esta vez copia de la resolución DOCSJ 130/14, rubricada por el Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Julián Langevin. Allí, en lo que aquí es de interés, se decidió prorrogar la licencia por enfermedad de la doctora Martínez Córdoba como Defensora Pública de Menores e Incapaces, desde el 28 de junio hasta el 12 de julio del corriente año, de conformidad con lo previsto por el artículo 83 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la

Defensa (aprobado por resolución DGN 1628/10). Para decidir de esa manera, el doctor Langevin se remitió al certificado médico suscripto el 26 de junio por el doctor Carlos Maisto, en el que se consigna que la paciente presenta “T.A. elevada y sintomatología asociada a arritmia”; en función de ese cuadro, y teniendo en cuenta sus “antecedentes de hipertensión arterial y dislipemia”, se le indica reposo por quince días, luego de los cuales podrá retornar a su actividad habitual, aunque “con carga laboral mínima”.

La señora Defensora General remitió al Presidente del Tribunal copia de esa decisión y el original del certificado médico, a los fines que estime corresponder.

Sin perjuicio de que el pedido debería haber sido efectuado en forma directa a este Tribunal -teniendo en cuenta lo previsto en la normativa que rige su funcionamiento y la circunstancia de que el órgano se encuentra sesionando en el marco de un debate ya iniciado-, la remisión dispuesta por la Defensora General, resulta suficiente sobre todo considerando el estado de salud de la referida vocal.

Así las cosas, en los términos del artículo 6, inciso c, del Reglamento Disciplinario del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público –aprobado por Resolución Conjunta 03/06–, corresponde **CONCEDER** licencia a la doctora Martínez Córdoba como integrante del Tribunal, desde el 23 de junio hasta el 12 de julio de 2014 inclusive, lo que **ASI SE RESUELVE**.

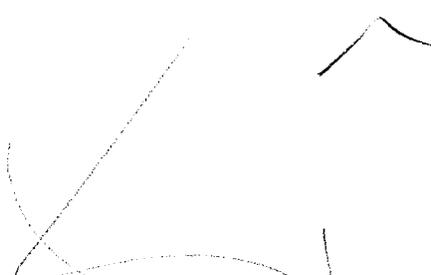
Por tal motivo, es preciso **DEJAR SIN EFECTO** la audiencia fijada para el día de la fecha en los autos TE SF Nro. 03/2013, caratulados “*CAMPAGNOLI, José María –titular de la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos con Autor Desconocido (UFIDAD) y de la Fiscalía de Instrucción*”



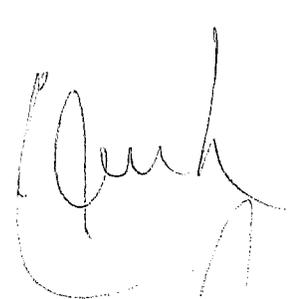
**Ministerio Público de la Nación**  
**Tribunal de Enjuiciamiento**

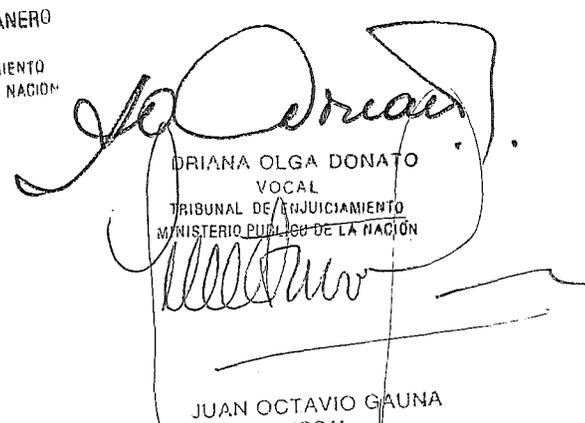
de Distrito de los Barrios de Saavedra y Núñez– s/ convocatoria del Tribunal de Enjuiciamiento por Resolución M.P. N° 2537/13 dictada en el expediente interno M 3068/2013 –caratulado ‘ANTINORI, Darío Sergio s/ formula denuncia contra Dr. José María CAMPAGNOLI’, del registro de la Procuración General de la Nación”, lo que **ASI SE RESUELVE**.

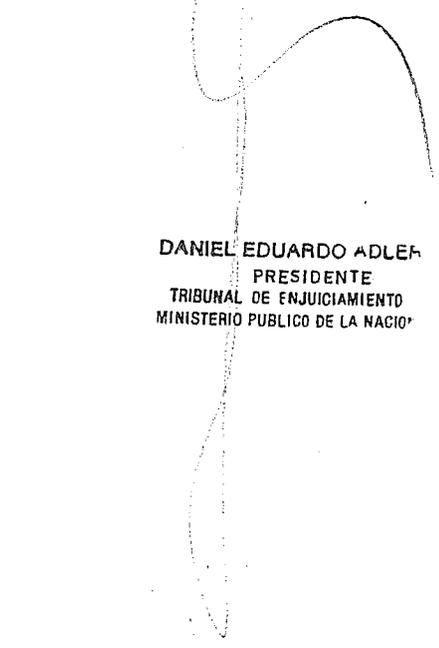
Hágase saber a las partes por Secretaría.

  
FRANCISCO JAVIER PANERO  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

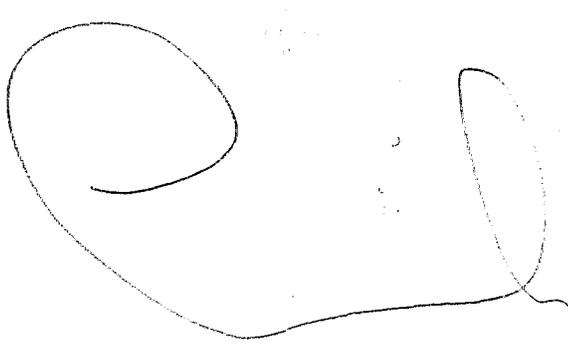
  
RODOLFO MARIA OJEA QUINTANA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION



  
MARIANA OLGA DONATO  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

  
DANIEL EDUARDO ADLER  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

  
JUAN OCTAVIO GAUNA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION

  
JUAN MANUEL CASANOVAS  
SECRETARIO LETRADO  
TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO  
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION